



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan formulado reclamaciones o alegaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de crédito número 4 del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por el pleno, en sesión extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 192, de fecha 5 de octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del T.R. L.R.H.L., dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la inserción de la citada modificación.

Altas en aplicaciones de gastos

Altas en aplicaciones de gastos		Descripción	Créditos iniciales (en euros)	Suplem. de crédito (en euros)	Créditos finales (en euros)
Progr.	Económica				
132	12003	Retribuciones básicas	59.885,00	74,86	59.959,86
132	12100	Retribuciones complementarias	25.375,00	31,72	25.406,72
132	12101	Complemento específico	16.000,00	20,00	16.020,00
132	150	Productividad	930,00	1,16	931,16
132	151	Gratificaciones	9.750,00	12,19	9.762,19
161	12005	Retribuciones básicas	12.340,00	15,43	12.355,43
161	12100	Complemento de destino	3.770,00	4,71	3.774,71
161	12101	Complemento específico	6.840,00	8,55	6.848,55
161	150	Productividad	2.770,00	3,46	2.773,46
164	13000	Retribuciones básicas PLF	10.000,00	12,50	10.012,50
164	13002	Otras remuneraciones PLF	6.500,00	8,13	6.508,13
170	13000	Retribuciones básicas PLF	30.500,00	38,13	30.538,13
170	13002	Otras remuneraciones PLF	25.750,00	32,19	25.782,19
170	131	Personal laboral temporal	10.000,00	12,50	10.012,50
231	13000	Retribuciones PLF	40.000,00	50,00	40.050,00
231	13002	Otras remuneraciones PLF	31.000,00	38,75	31.038,75
312	131	Personal laboral temporal	4.400,00	5,50	4.405,50
323	131	Retrib. personal Escuela Infantil	70.700,00	88,38	70.788,38
326	131	Retrib. profesores escuelas municip.	70.000,00	87,50	70.087,50
3321	13000	Retribuciones básicas PLF	22.238,00	27,80	22.265,80
3321	13002	Otras remuneraciones PLF	10.000,00	12,50	10.012,50
3321	131	Restribución archivero	4.000,00	5,00	4.005,00
341	143	Retrib. monitores escuelas deport.	18.000,00	22,50	18.022,50
342	131	Pers. Lab. Temp. Coord. Deport., conserje y socorristas	25.000,00	31,25	25.031,25
410	131	Conductor motoniveladora	14.800,00	18,50	14.818,50
912	10000	Retribuciones miembros Gobierno	24.800,00	31,00	24.831,00
920	12000	Sueldo Grupo A1	26.000,00	32,50	26.032,50
920	12003	Sueldo Grupo C1	57.280,00	71,60	57.351,60
920	12100	Complemento de destino		38,75	31.038,75
920	12101	Complemento específico	41.000,00	51,25	41.051,00
920	150	Incentivos al rendimiento	7.700,00	9,63	7.709,63
920	16001	Seguridad Social funcionarios	75.000,00	93,75	75.093,75
920	16002	Seguridad Social personal laboral	106.000,00	132,50	106.132,50
920	160003	Seguridad Social Planes de Empleo	27.500,00	34,38	27.534,38
920	16004	Seguridad Social cargos electos	8.000,00	10,00	8.010,00
TOTALES			934.828,00	1.169,00	935.997,00

**FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería gastos generales	1.169,00 €
TOTAL INGRESOS				1.169,00 €

Villanueva de Alcardete, 31 de octubre de 2018.–La Alcaldesa, María Dolores Verdúñez Flores.

N.ºI.-5410